

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 28 del mes de diciembre del año 2022, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL366/2022 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION REINSERCIÓN SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD", ante la presencia del Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, representante de la Unidad Centralizada de Compras; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. VITE CUISINE, S.A. DE C.V.	OSCAR ARMANDO VILLEGAS ROMO
2. LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.	ISMAEL JUANDIEGO

Una vez tomada asistencia, se procede a dar lectura a las preguntas y sus respuestas por parte de la dependencia requirente.

LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.

1. Página 8 de 51, inciso a del numeral 4 denominado Obligaciones de los participantes.

Nos indican que los participantes deberán contar con la capacidad técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Solicitamos a la convocante nos aclare que documentación debemos presentar para que los participantes acrediten su capacidad técnica y profesional.

R= LOS PARTICIPANTES DEBERAN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO 1

2. Página 32 de 51 numeral 18 del Anexo 1.

Nos indican en el numeral 18 del Anexo 1 que el proveedor será el responsable de retirar la basura de todo el Complejo Penitenciario de Puente Grande, además del Centro de Observación, clasificación y Diagnostico del Estado de Jalisco y Centro de Atención Integral Juvenil del Estado. Entendemos que se refieren a que el participante que resulte adjudicado deberá retirar únicamente la basura que se genere por la elaboración de los alimentos en las cocinas que operará en los centros mencionados, favor de confirmar

R= LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE RETIRAR LA BASURA ESTABLECIDA EN LOS METROS CUBICOS DE CADA COMPLEJO.

3. Página 33 de 51 numeral 27 del Anexo 1.

Nos requieren presentar certificaciones correspondientes a las instalaciones operativas expedidos por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) con un alcance específico, entendemos que dicho alcance es enunciativo más no limitativo, dado que los organismos de certificación adecuan estas actividades económicas y procesos productivos a cada empresa, por lo tanto, no pueden ser iguales. Favor de confirmar.

R= LOS PARTICIPANTES DEBERAN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO 1

4. Página 33 de 51 numeral 27 del Anexo 1.

Le informamos a la convocante que las normas solicitadas en el numeral 27 del Anexo 1 ya no se encuentran vigentes, anexamos las normas vigentes y de la cual se debe acreditar el certificado correspondiente:

NORMAS SOLICITADAS	NORMAS VIGENTES
NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2005 Sistema de Gestión de Calidad.	NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad-Requisitos.
NMX-SSA-14001-IMNC-2016 / ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.	NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental Requisitos con orientación para su uso.
NMX-F-CC22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2005, Sistema de Gestión de la inocuidad de los Alimentos.	NMX-F-CC22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018, Sistema de Gestión de la inocuidad de los Alimentos Requisitos para cualquier organización de la cadena alimentaria.
ISO 28000:2007 Gestión de Seguridad para la cadena de suministro.	ISO 28000:2007 Sistema de Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministro.
ISO 45001:2008 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.	NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Favor de confirmar.

R= LOS PARTICIPANTES DEBERAN DE ACREDITAR LAS NORMAS VIGENTES

VITE CUISINE, S.A. DE C.V.

5. ANEXO 1, punto 11, solicitan proveer de diversos productos químicos: guantes, kit para derrames, material absorbente, gafas de protección, botas sanitarias, dispensadores individuales graduados para cada producto químico, fichas técnicas y de seguridad, cubrebocas industrial y segundos contenedores para cada producto. De igual forma tendrá el material de desinfección, caretas y cubrebocas de tres capas necesarios para proteger al personal de cocina del contagio y/o transmisión de COVID-19.

En relación a este último punto, debemos entender que los productos: Material de desinfección, caretas y cubrebocas de tres capas necesarios para proteger al personal de cocina del contagio y/o transmisión de COVID-19.

¿Solo serán necesarios en caso de que la autoridad competente en la materia, esto es Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, declare emergencia sanitaria?

R= APEGARSE A LAS INDICACIONES QUE MARQUE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO EN CASO DE EMERGENCIA SANITARIA.

6. ANEXO 1, punto 13, favor de aclarar el punto ya que al inicio se refiere a la contratación de un proveedor de manejo de residuos especiales para llevar a cabo la limpieza de las trampas de grasa de forma bimestral y así llevar el proceso adecuado para la disposición final de dichos residuos, entregando al centro el manifiesto del mismo y después mencionan que se debe entregar el contrato celebrado con la empresa que otorgará el servicio, el cual deberá hacer la primera fumigación dentro de los 30 días de iniciado el contrato y entregar copia del mismo a la coordinación de alimentos.

¿Debemos entender que solo se deberá entregar el manifiesto de la disposición final de los residuos especiales?

O ¿Debemos considerar la contratación de la empresa especializada en recolección de residuos especiales, para efectos de la entrega del manifiesto y la

contratación de empresa de fumigación para efectos de la entrega de la copia del contrato a la coordinación de alimentos?

R= LOS PARTICIPANTES DEBERAN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1

7. ANEXO 1, punto 16, FONDO DEL 5%

Por lo que ve a la creación del Fondo de inversión equivalente a un 5% del valor total de la facturación que se presente por concepto de servicios relativos al contrato que derive del presente proceso de contratación, solicitamos el catálogo de conceptos en los que será utilizado el mencionado fondo de inversión. O, en caso de no contar con el mismo, ¿se podrá, una vez adjudicado el contrato, revisar el catalogo mencionado o crear uno acorde a los lineamiento de la Centro Penitenciario?

R= LOS PARTICIPANTES DEBERAN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1

8. ANEXO 1, punto 18, RECOLECCIÓN DE BASURA.

Entendemos que el proveedor adjudicado deberá retirar la basura de todo el Complejo Penitenciario de Puente Grande, el Centro de Observación, Clasificación y Diagnostico del Estado de Jalisco y el Centro de Atención Integral Juvenil del Estado.

Solicitamos se nos informe ¿cuantos metros cúbicos se generan de residuos, en el Complejo Penitenciario de Punte Grande, el Centro de Observación, Clasificación y Diagnostico del Estado de Jalisco y el Centro de Atención Integral Juvenil del Estado?

Lo anterior para estar en la posibilidad de generar la propuesta en las mejores condiciones.



LUGAR
CENTRO DE OBSERVACION CLASIFICACION Y DIAGNOSTICO (TUTELAR)
CENTRO DE ATENCION JUVENIL (GRANJA)
COMISARIA DE PRISION PREVENTIVA (PREVENTIVO)
RECLUSORIO METROPOLITANO (METRO)
CUARTEL DE CUSTODIOS (CUARTEL)
COMISARIA DE REINSERCIÓN FEMENIL (FEMENIL)
COMISARIA DE SETENCIADOS (CRS)
EXTERIOR (JUICIOS ORALES, OFICINAS DE LA EMPRESA)
R= TOTAL

METROS CUBICOS POR SEMANA DE LA SIGUIENTE MANERA CONFORMA A LA TABLA, 3.5, 3.5, 42, 30, 24, 42, 42, 36, =223

9. ANEXO 1, PUNTO 20, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE PRODUCTOS
Solicitamos se aclare este punto, ya que menciona al final del párrafo lo siguiente:
Esta póliza será contratante de proveedores y/o por el Poder Ejecutivo del Gobierno a través de la Secretaría de Hacienda.

¿Pueden Aclarar el punto?
R= ESTA POLIZA DEBERA CUBRIR DAÑOS A PERSONAS, INSTALACIONES Y/O EQUIPO DE TRABAJO DERIVADO DEL SUMINISTRO, PREPARACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DENTRO DE LAS COCINAS DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL COMPLETO PENITENCIARIOS DE PUENTE GRANDE, COMO LO SOLICITADO EN EL MISMO PUNTO 20 DEL ANEXO 1, Y DEBERA DE SER CONTRATADO POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO.

10. ANEXO 1, PUNTO 26 y 27
¿Los puntos "26" y "27" se refieren al punto "21" y "22"?
R= ERROR DE REDACCIÓN, PUNTO 21 Y 22 NO SE DEBEN DE CONTEMPLAR YA QUE NO EXISTEN.

11. ANEXO 1, PUNTO "27", Por lo que ve a las certificaciones solicitadas, al ser revisadas encontramos unas inconsistencias por lo que solicitamos se aclare lo siguiente:



Solicitan:

1. NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2005 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

¿Debemos entender que se refieren a la NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD?

R= NOS REFERIMOS A LA NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

2. NMX-SSA-14001-IMNC-2016/ISO 14001:2015/ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

¿Debemos entender que se refieren a la NMX-SSA-14001-IMNC-2015/ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL?

R= NOS REFERIMOS A LA NMX-SSA-14001-IMNC-2015/ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

3. NMX-F-CC22000-NORMEX-IMNC-2007/ISO 22000:2005 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS.

¿Debemos entender que se refieren a la NMX-F-CC-22002-NORMEX-IMNC-2019/ISO 22000:2018 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS?

R= NOS REFERIMOS A LA NMX-F-CC-22002-NORMEX-IMNC-2019/ISO 22000:2018 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS.

4. ISO 450001:2008 SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

¿Debemos entender que se refieren a la NMX-SAST-45001-IMNC-2018/ISO 45001:2018 SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?

R= ASÍ ES NOS REFERIMOS A LA NMX-SAST-45001-IMNC-2018/ISO 45001:2018 SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

12. ANEXO 1, punto "27" Por lo que ve al alcance de los certificados, solicitamos de la manera más atenta, nos permitan participar con el alcance de cada participante. ¿Se Acepta?

R= LOS PARTICIPANTES DEBERAN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1

13. ANEXO 1, punto 5, último párrafo.



Solicitan que la facturación sea de manera mensual, por porciones alimenticias ya aplicadas, solicitamos de la manera más atenta que se permita facturar de manera semanal, debido a la gran cantidad de porciones diarias. ¿Se acepta?

R= APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

14.PUNTO 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. Participación conjunta. Para el caso de participar de manera conjunta con otra empresa. Debemos entender que deberemos contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

15.PUNTO 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. Participación conjunta. En todo caso deberemos atender lo establecido en la fracción II del artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios. ¿Es correcta nuestra apreciación?

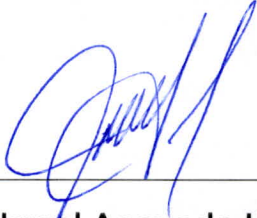
R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL366/2022 del proyecto denominado **"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN REINSERCIÓN SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 12:30 catorce horas treinta minutos del día 28 del mes de diciembre del 2022 dos mil veintidós, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:

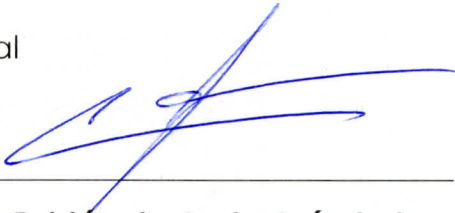


Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez
Coordinador de Compras del Comité de
Adquisiciones.



Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez
Representante de la Unidad Centralizada
de Compras

Testigo Social

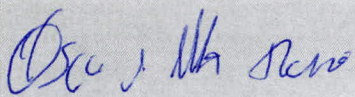


Lic. Carlos Fabián de Anda Arámbula
Testigo social designado por la
Contraloría del Estado.

Por la Dependencia Requiriente



Lic. Lázaro Salas Ramírez
Director Administrativo de la Dirección
General de Prevención y Reinserción
Social

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1. VITE CUISINE, S.A. DE C.V.	OSCAR ARMANDO VILLEGAS ROMO	
2. LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.	ISMAEL JUANDIEGO	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL366/2022

"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION
GENERAL DE PREVENCION REINSERCCION SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"